



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 03/2014, DE LA PROPIEDAD ROL N° 257-21 A NOMBRE DE MARIA BEATRIZ MAINO CANALES.-

ALGARROBO, 03 SEP 2014

DECRETO N°
VISTOS:

39357

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 11.02.2014, ratifica y establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ley 3.063 de Rentas Municipales.
8. Decreto Alcaldicio. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
9. Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
10. Ley 20.742 de fecha 01 de Abril de 2014, condonación de multas e intereses Derechos de Aseo Domiciliario.
11. Decreto Alcaldicio N° 2681 de fecha 13 de Junio de 2014 que aprueba el acuerdo N° 75 de la Sesión Ordinaria N° 17 del H. Concejo Municipal de fecha 11.06.2014.
12. Ordinario N° 463 del 05 de Agosto de 2014, de la Dirección Jurídica, donde indica que se debe proceder de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal vigente establecido en el Art. 72, en cuanto a celebrar convenios por un periodo de un año en cuotas periódicas.
13. Oficio N° 758 de fecha 18 de Agosto de 2014 del Sr. Alcalde Don Jaime Galvez Fuenza, donde autoriza la realización de convenios hasta 12 cuotas por condonación de multas e intereses Ley 20.742.
14. Solicitud presentada con fecha 08 de Julio de 2014, por **DOÑA MARÍA BEATRIZ MAINO CANALES**, Rut: _____ para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud N° 3 de fecha 08-JUL-2014, enviada por el contribuyente para acogerse a la Ley 20.742 y efectuar convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol N° 257-21, por los siguientes años adeudados 3ª-4ª cuota 2007- 1ª-2ª 2008- y 1ª-2ª cuota año 2014, con fecha 08 de Julio de 2014.





DECRETO:

1. Celébrese un Convenio de Pago del **Rol de Avalúo N° 257-21**, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con **DOÑA MARIA BEATRIZ MAINO CANALES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio particular en [redacted] quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 08/07/2014, la suma de \$ 136.387., (ciento treinta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos), y de acuerdo a la Ley 20.742, se acoge a la condonación de multas, quedando una deuda de \$79.140., (setenta y nueve mil ciento cuarenta pesos) pagando el valor total de la deuda en una sola cuota.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de una sola vez por el monto de \$ 79.140, (setenta y nueve mil ciento cuarenta pesos).
3. Considerando el punto anterior, la Propiedad **Rol de Avalúo N° 257-21**, con fecha 10/07/2014, se encuentra sin deuda por concepto derechos de aseo domiciliario correspondiente a la 3ª-4ª cuota 2007, 1ª-2ª cuota 2008 y 1ª-2ª cuota 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

03 SEP 2014 3935

JGF/PMP/MART/IRV/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Aseo y Ornato (1)
- Interesado (1)
- Archivo (1)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 03 SET 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 03 SET 2014
REMARK